



Resolución Ejecutiva Regional N° 1980-2019-GRLL/GOB

Trujillo, 27 JUN 2019

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2019-GRLL/GOB, de fecha 07 de enero del 2019, y, la Carta s/n con registro N° 05200646- SISGEDO, de fecha 17 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2019-GRLL/GOB, de fecha 07 de enero del 2019, se resolvió designar al Abog. Frank Eduardo Sánchez Romero, Gerente Regional del Ambiente del Gobierno Regional La Libertad;

Que, con Carta s/n con registro N° 05200646- SISGEDO, de fecha 17 de junio del 2019, el Abog. Frank Eduardo Sánchez Romero, pone a disposición del Titular de la entidad, su cargo de confianza;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida la designación del Abog. Frank Eduardo Sánchez Romero, en el cargo de confianza de Gerente Regional del Ambiente del Gobierno Regional La Libertad, debiendo encargar dicha Gerencia, de manera provisional, a la Sub Gerencia de Recursos Naturales de la Gerencia Regional del Ambiente, hasta la designación del funcionario que asumirá su conducción;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Abog. **FRANK EDUARDO SÁNCHEZ ROMERO**, en el cargo de confianza de Gerente Regional del Ambiente del Gobierno Regional La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES** de la Gerencia Regional del Ambiente del Gobierno Regional de La Libertad, el Despacho de la Gerencia Regional del Ambiente, con retención del cargo, hasta la designación del funcionario que asumirá la conducción de dicha dirección.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional del Ambiente, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRGS/Nápf



REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL